

0000047

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "MARDIS COMPANIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "MARDIS COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de noviembre de 1992 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° 1935 de - 8 DIC 1992

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Fernando Mestanza M.	casado	ecuatoriana	Quito
Pol Herrmann	soltero	ecuatoriana	Quito
Carlos Bombón A.	casado	ecuatoriana	Quito

3. **NOMBRE Y PLAZO.-** El nombre de la compañía es "MARDIS COMPANIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
4. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. **OBJETO SOCIAL.-** "El objeto social de la compañía consiste en la consultoría empresarial en gestión administrativa sistemas de información y distribución de mercadeo, informática, planificación estratégica, capacitación, representaciones, comercio exterior...".
6. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es s/.2'400.000, dividido en 2.400 participaciones de s/.1.000 cada una.
7. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en especie. Los socios que pagan en especie son los señores Fernando Mestanza M., Pol Herrmann y, Carlos Bombón A., mediante el aporte de bienes muebles.
8. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 8 DIC 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros por columna) en un periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO